



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1.775

LITUECHE, 28 de Julio del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir muebles para la nueva dependencia del departamento de salud
- La necesidad de equipar un escritorio y silla al DSM
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis, que dice relación con las compras a través del catalogo electrónico.. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatuto de atención primario.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catalogo electrónico el siguiente equipamiento:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	PROVEDOR	RUT	VALOR INCLUIDO	IVA
01	ESCRITORIO EJECUTIVO	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A	76.837.310-8	\$ 159.358	
01	SILLA GIRATORIA	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A	76.837.310-8	\$ 38.868	
<b>TOTAL \$</b>				<b>186.331</b>	<b>IVA INCLUIDO</b>

- 2.- **Gírese** Orden de compra a los proveedores antes individualizados en el punto primero.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 24.04.001.002 del presupuesto área salud vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO  
Secretaria Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MASO/GRV/grv  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes